

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE INFUSIÓN ENDOVENOSA PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE GUADALAJARA.

Los equipos de infusión endovenosa son un artículo indispensable en la práctica actual médica y de enfermería, y su uso es generalizado para la administración de fluidos intravenosos y tratamientos farmacológicos, que en muchos casos garantiza la supervivencia del paciente en situaciones críticas (Urgencias, UCI, Quirófanos y Reanimación) así como el mantenimiento y mejora del estado del paciente, y que sin estos productos dificultaría o imposibilitaría la administración de determinados fármacos y fluidos considerados vitales para el paciente. De ahí la importancia de estos artículos, por lo que la Gerencia debe velar por un suministro que cumpla los estándares de calidad.

Estos equipos para su administración, aún siendo productos sanitarios de relativamente baja complejidad técnica en el proceso de fabricación, representan un segmento crítico para garantizar la seguridad en la asistencia sanitaria. La rotura de stock y su desabastecimiento, podrían en grave riesgo la calidad asistencial.

Actualmente no se dispone ningún contrato vigente que nos asegure su suministro.

Por todo lo expuesto es necesario un expediente para la compra de este artículo con la calidad más óptima y provisión suficiente.

Por ello, se firma este Informe Justificativo de Necesidad de Contratación, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Guadalajara, 26 de agosto del 2024

LA DIRECTORA GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Elena Martín Ruiz
Fdo.: Dr. Rodrigo Gutiérrez Fernández